

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Digitalización Regional, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de digitalización, concedidas en el ejercicio 2025 a entidades públicas, entidades privadas sin fines de lucro y corporaciones locales al amparo del artículo 32.1.a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025064592)*

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.a) y b) de esta ley, establece que se consideran supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro, así como cuando el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las corporaciones locales y a la comunidad autónoma. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio (artículo 32.2 de la citada ley).

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, esta Dirección General de Digitalización Regional, por delegación de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, mediante Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión directa de subvenciones a las entidades públicas, privadas sin fines de lucro y corporaciones locales que se indican a continuación, y en aplicación de los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo,

RESUELVO:

**Único.** Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de digitalización que se relacionan en el anexo I concedidas a entidades públicas, entidades privadas sin fines de lucro y corporaciones locales en el ejercicio 2025, al amparo del artículo 32.1.a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención, cantidad concedida y fecha de la resolución.

Mérida, 15 de diciembre de 2025.

El Secretario General,  
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,  
(DOE núm. 157, de 16 de agosto),  
El Director General de Digitalización Regional,  
JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ

## ANEXO I

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, PROYECTO DE GASTO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FECHA CONCESIÓN
Instituto Municipal de Servicios Sociales	P5601504C	PARA "LA DIGITALIZACION DE LAS AULAS DE ADULTOS"	38.000,00 €	140070000/332A/46000/CA, 20240265, "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.DIGITALIZACION DE LAS AULAS DE ADULTOS"	06/10/2025
Ayuntamiento Almendralejo	P0601100A	PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA EN LA CUARTA EDICIÓN DEL "FESTIVAL DEL VIDEOJUEGO Y LA ANIMACIÓN DIGITAL"	15.000,00 €	140070000/332A/46000/CA 20230203, "AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. EL FESTIVAL DEL VIDEOJUEGO Y LA ANIMACIÓN DIGITAL"	03/09/2025
Fundación INCYDE	G-82639352	PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "EMPRENDE Y AVANZA EXTREMADURA" Y "PLAN JOVEN EXTREMADURA"	72.000,00 €	140070000/332A/48000/CA, 20180193, "FUNDACIÓN INCYDE. ACTUACIONES EN MATERIA TIC"	02/09/2025
Universidad Extremadura	Q0618001B	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA RED EXTREMEÑA DE PROTOTIPADO Y FABRICACION DIGITAL	25.000,00 €	40070000/332A/43200/CA, 20190177 "UEX. RED EXTREMEÑA DE PROTOTIPADO Y FABRICACION DIGITAL".	20/08/2025
Ayuntamiento Burguillos del Cerro	P0602200H	PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RURALNEXT"	31.409,83€	140070000/332A/76000/CA, 20240344 denominación del proyecto presupuestario: "FINANCIACION DE ACTUACIONES EN DIGITALIZACIÓN"	21/08/2025
AUTELSI	G-58499245	PARA EL ABONO DE LA CUOTA DE SOCIO DE NÚMERO DE LA ANUALIDAD 2025	2.450,00 €	140070000G/332A/48000/CA, 20220007 "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE USUARIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (AUTELSI)"	26/06/2025
Asociación ARCADROIDEX	G-10443265	PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO DIGITAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA WORLD ROBOT OLYMPIAD (WRO) "COMPETICIÓN DE ROBOTICA EDUCATIVA"	15.680,00 €	140070000/332A/48000/CA, 20240274 "DESARROLLO DEL TALENTO DIGITAL"	28/10/2025

Universidad Extremadura	Q-0618001B	PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE TRANSFORMACION Y ESCALADO DIGITAL” .	250.000,00 €	140070000/332A/43200/CA, 20240273 “PLAN DE IMPACTO EN EL ESCALAD DE EMPRESAS DIGITALES”	04/12/2025
Cámara de Comercio Cáceres	Q-1073001H	“PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PROGRAMA DE TRANSFORMACION DIGITAL AVANZADA” MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E HIPERAUTOMATIZACION EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA - TALENTO DIGITAL 2025”	240.000,00 €	140070000/332A/48000/CA, 20240274 “PROGRAMA DE DESARROLLO D E TALENTO DIGITAL”	14/11/2025
Cámara de Comercio Badajoz	Q-0673001D	“PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PROGRAMA DE TRANSFORMACION DIGITAL AVANZADA” MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E HIPERAUTOMATIZACION EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE EXTREMADURA - TALENTO DIGITAL 2025”	240.000,00 €	140070000/332A/48000/CA, 20240274 “PROGRAMA DE DESARROLLO D E TALENTO DIGITAL”	14/11/2025
Universidad Extremadura	Q-0618001B	“PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE GENERACION DEL TALENTO DIGITAL”	600.000,00 €	140070000/332A/43200/CA, 20240274 “PROGRAMA DE DESARROLLO D E TALENTO DIGITAL”	04/12/2025